

zuela está dispuesto a entrar en consultas directas con el Mando Unificado, para estar en condiciones de completar su colaboración del ya indicado carácter económico.

(Firmado) Luis E. GÓMEZ RUIZ
Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela

DOCUMENTO S/1644

Cablegrama del 27 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en español*]
[28 de julio de 1950]

Hónrome contestar el cablegrama de V. E. del 14 de julio de 1950 [S/1619]. El Gobierno de Colombia reitera su formal deseo de dar apoyo efectivo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la invasión de la República de Corea y expresa a V. E. que está listo a entrar en conversaciones formales con el Mando Unificado de las Naciones Unidas para concertar esta ayuda. V. E. sabe que Colombia no cuenta sino con fuerzas militares, terrestres, aéreas y navales en número suficiente para asumir las tareas necesarias de la defensa nacional, pero el Gobierno nacional estudiará dentro de un amplio espíritu de cooperación internacional cualquier medida concreta de carácter económico o militar que proponga el Mando Unificado de las Naciones Unidas y de preferencia aquellas que comprendan a la totalidad de los Estados Americanos.

(Firmado) Evaristo SOURDIS
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia

DOCUMENTO S/1645

Cablegrama del 27 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en español*]
[28 de julio de 1950]

Su cablegrama último [S/1619]. De conformidad con nuestros compromisos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas nos ponemos a disposición del Consejo de Seguridad en lugares adecuados de nuestro país para bases aéreas y marítimas y las apropiadas para el establecimiento en la costa de pequeñas bases navales y para cuarteles o áreas de estacionamiento de tropas. Igualmente ofrecemos envíos voluntarios para entrenamiento previo en Estados Unidos de modo que no corran riesgos mayores, si es que llegan a ser enviados

a los frentes, que los que puedan correr soldados prácticos. Asimismo, informamos al Consejo de Seguridad que estamos preparando proyecto para remitir a la Asamblea Legislativa a fin de aumentar nuestra guardia civil con el objeto de poder garantizar la seguridad del territorio nacional, evitando sabotaje y cualquier situación imprevista.

(Firmado) Ricardo TOLEDO
Subsecretario encargado del Despacho de
Relaciones Exteriores de Costa Rica

DOCUMENTO S/1646

Nota del 28 de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de Australia en las Naciones Unidas, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[29 de julio de 1950]

El representante permanente (a.i.) de Australia presenta sus saludos al Secretario General y tiene el honor de informarle que el cazatorpedero "Warrawunga" saldrá en breve de aguas australianas rumbo a Corea. El Gobierno de Australia pondrá este barco a la disposición de las Naciones Unidas para apoyar a la República de Corea.

El Gobierno de Australia, habiendo informado a fines del mes pasado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas [S/1524] y al Gobierno de los Estados Unidos su decisión de apoyar la resolución del Consejo de Seguridad [S/1511], está resuelto a hacer frente a sus responsabilidades hasta que se haya aplastado la agresión en Corea.

DOCUMENTO S/1647

Cablegrama del 29 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la India, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]
[29 de julio de 1950]

Mi Gobierno ha examinado muy detenidamente su cablegrama del 14 de julio [S/1619]. Según lo hemos ya explicado, la estructura y la organización de nuestras fuerzas armadas están concebidas estrictamente para hacer frente a las necesidades de la defensa de la India. Por consiguiente, no nos es posible disponer de fuerzas terrestres para enviar a Corea. Sin embargo, mi Gobierno desea prestar toda la ayuda que le sea posible y ofrece, en consecuencia, una unidad de ambulancia de campaña y se complacerá en tenerla dispuesta para que salga lo antes posible, si se necesita esa ayuda.